

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

### I. Antecedentes

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante **el Programa**, el mismo que tiene como objetivo general, lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El Programa incluye tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- **Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.**
- Componente 3. Mejora de la Infraestructura y equipamiento de las IES públicas.

La presente convocatoria corresponde al componente 2, Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas que cuenta a su vez con tres (03) ejes de intervención:

- Mejor desempeño de la gestión administrativa de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- Mejor desempeño de la gestión académica de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- **Mejor desempeño de la gestión de la investigación e innovación e innovación de las instituciones de educación superior pública universitaria.**

De los tres ejes, la convocatoria se orientará al tercero, relacionado con la gestión de la investigación, desarrollo e innovación de las universidades, a través del financiamiento de los siguientes instrumentos:

- Programa de atracción de gestores de la I+D+i.
- Programa para el mejoramiento de la gestión de la I+D+i.
- **Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión en la I+D+i**

La presente convocatoria se enfocará en el tercer instrumento y está dirigido a las universidades públicas seleccionadas en la Convocatoria del Fondo Focalizado para la mejora de la gestión de I+D+i.

El 21 de mayo del 2019 se aprobó del Fondo Concursable N° 1 denominado “Mejora de la Gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas”, para atender a 11 universidades ganadoras del concurso, en la implementación de los 3 instrumentos antes indicados. El listado de las universidades ganadoras es el siguiente:

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM (Lima)
2. Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (Lima)
3. Universidad Nacional de Ingeniería - UNI (Lima)



4. Universidad Nacional de Trujillo - UNT (La Libertad)
5. Universidad Nacional de San Agustín - UNSA (Arequipa)
6. Universidad Nacional del Altiplano - UNA (Puno)
7. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC (Cusco)
8. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM (Amazonas)
9. Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP (Junín)
10. Universidad Nacional de San Martín - UNSM (San Martín)
11. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - UNJBG (Tacna)

La convocatoria tiene como marco de referencia a los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial 050-2019-ED.
- Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, creación de la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N° 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

El servicio de consultoría cuenta con el financiamiento correspondiente programado para el año 2021, bajo el Código POA N° 3.05.02.10

## II. Objetivo

Desarrollar competencias en gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación mediante la contratación de una (01) entidad formadora que brinde servicios de capacitación virtual sincrónica a 100 docentes y/o gestores de investigación y/o innovación de las once (11) universidades públicas beneficiarias de la Convocatoria N° 1 del PMESUT-MINEDU.

Para el cumplimiento de este objetivo se hace necesario la contratación de una (01) entidad formadora que brinde servicios de capacitación virtual-síncrona y asistencia técnica directa a los docentes seleccionados para el presente programa de capacitación.

## III. Resultados Esperados

El presente Programa de Capacitación apoya al cumplimiento del tercer resultado esperado de esta Convocatoria, el cual es:

**Resultado 3:** Incremento en el número de personas calificadas con cargo de gestión en investigación y/o innovación.

## IV. Acciones a realizar y Metodología de trabajo

Para lograr el objetivo propuesto, la entidad formadora deberá realizar las siguientes actividades:

- 4.1 Participar en reuniones de coordinación con el equipo del PMESUT, tanto para las actividades previas como durante la ejecución del servicio.
- 4.2 Elaborar el plan de trabajo del Programa de Capacitación que incluya el cronograma de actividades detallado, los responsables, consideraciones, alertas y plazos del servicio.
- 4.3 El Programa de Capacitación deberá presentar para su diseño:



- Objetivo y resultados de aprendizaje
- Estructura, contenidos y sílabos.
- Metodología de implementación de la capacitación que considere estrategias de trabajo colaborativo, análisis de casos, resolución de situaciones problemáticas de manera sincrónica, aplicación práctica en situaciones simuladas, entre otras.
- Materiales y recursos de soporte a utilizar (priorizando aquellos de naturaleza interactiva y plataformas).
- Plataforma en la que se realizará la capacitación especificando sus características técnicas.
- Metodología del Programa de Capacitación a desarrollar, que, entre otros puntos, comprenda:
  - Sistema, medios e instrumentos de seguimiento.
  - Formato de reportes de información de autoridades y directores de áreas o unidades vinculadas a la I+D+i por semana (participación y calificaciones).
  - Formato de reporte final con los resultados de los participantes capacitados por Universidad, y a nivel nacional, en el que se informe, además, los siguientes aspectos: consolidado de participación, consolidado de calificaciones, resumen de incidencias, recomendaciones y sugerencias en base a los resultados de aprendizaje del Programa, entre otros que se estimen pertinentes.
- Sistema de evaluación (pruebas de entrada, intermedia y salida, evaluaciones continuas, entre otras que se estimen pertinentes).
- Criterios de aprobación del Programa de Capacitación.
- Certificación del Programa que incluya el diseño del certificado a título de la entidad formadora y del PMESUT, para su validación.
- Criterios de deserción del proceso de capacitación que considere la asistencia, participación, evaluaciones, entre otros.

4.4 El Programa de Capacitación se desarrollará en al menos 90 horas académicas y comprenderá el dictado de cursos o módulos. Estos deben desarrollar los siguientes contenidos:

- Marco conceptual de la gestión de CTI en educación superior, tendencias internacionales, buenas prácticas.
- Formación en gestión de proyectos de investigación e innovación que desarrolle las competencias de los participantes en gestión bajo metodologías estándares y buenas prácticas a nivel internacional, que incluya como mínimo áreas de integración y alcance del proyecto, gestión del tiempo, gestión de calidad, gestión de costos y ejecución presupuestal (clasificador de gasto, registro de recursos públicos, procedimientos financieros, manejo de presupuesto, entre otros), gestión de las adquisiciones, gestión de resultados, gestión de los recursos humanos, gestión de riesgos, gestión de comunicaciones, planificación y programación del proyecto, oficina de gestión de proyectos, entre otros.
- Herramientas prácticas de gestión de la investigación e innovación: Vigilancia tecnológica e Inteligencia estratégica, entre otras.

4.5 Acompañamiento para la elaboración de dos (2) trabajos grupales por Universidad (2 grupos por universidad). Cada trabajo grupal consta de un plan de gestión del proyecto de investigación y/o innovación, el cual se encuentre, de preferencia, en ejecución o por iniciar.

4.6 Implementar estrategias de monitoreo y seguimiento para garantizar la participación, óptimo desarrollo y resolver las dudas que se presenten durante su proceso de aprendizaje. Esta atención incluye el envío de recordatorios por medio de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas de seguimiento, y otras que considere el PMESUT o la Empresa capacitadora.



- 4.7 Al finalizar el programa se entregará un certificado de estudios a nombre de la Entidad Formadora a los participantes que hayan obtenido un promedio final aprobatorio de todos los cursos contemplados en el Programa y el trabajo integrador.

## **V. Recursos y Materiales**

- V.1. Los materiales, tales como: guías de acompañamiento, fichas de trabajo, lecturas y otros que se utilicen, deben estar en correspondencia con los objetivos del curso. Además, contar con todos los recursos que se requieran para el desarrollo de las dinámicas y actividades planteadas en los diseños de las sesiones virtuales.
- V.2. Para el desarrollo de las sesiones virtuales, la institución contratada debe garantizar el uso de una plataforma virtual de aprendizaje que permita alojar los contenidos que se trabajarán a través de ese medio, así como tareas, ejercicios, evaluaciones que correspondan a la estructura del programa de capacitación. Las sesiones virtuales deberán ser grabadas y presentadas juntos con el material de estudio al PMESUT.
- V.3. Elaborar reportes sobre la participación y el desarrollo de actividades virtuales, cumplimiento de actividades, resultados de aprendizaje e incidencias, a lo largo de la implementación del programa.
- V.4. La plataforma utilizada debe contar con la capacidad para albergar a la totalidad de participantes del programa, garantizando su funcionalidad en los plazos de mayor demanda de usuarios concurrentes. La institución contratada debe asignar un rol de administrador al PMESUT para efectos de monitoreo y seguimiento.
- V.5. La entidad formadora deberá asegurar el buen desarrollo de las actividades virtuales, considerando la participación de especialistas con experiencia en esta modalidad, así como el apoyo de tutores virtuales para el acompañamiento y asesoría a los participantes.

## **VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA**

La firma consultora (persona jurídica) debe acreditar cumplir con los siguientes requisitos de calificación:

### **Perfil de la(s) Entidad(es) Consultora(s)**

- La firma consultora a contratar deberá demostrar experiencia en el desarrollo y conducción de Programas de capacitación (Curso, Especializaciones, Diplomados y/o Maestrías), en los últimos diez (10) años, con un mínimo de siete (7) Programas sustentados por contratos u otros medios de verificación
- Experiencia mínima de cinco (5) programas de capacitación de gestión de proyectos I+D+i.

### **6.1 Personal clave**

#### **Perfil del Personal a ejecutar el servicio**

Se deberá tener en cuenta el personal administrativo y docente de acuerdo con el siguiente detalle:



### **Un (01) coordinador de proyecto**

Perfil: Profesional universitario en Ingeniería, Administración, Educación, Ciencias de la Salud, Sociología, Ciencias Básicas y/o Naturales, Gestión o carreras afines con grado de maestría, de preferencia en Gestión, Administración, o afines. Experiencia en gestión o dirección de proyectos de, al menos, ocho años (8 años). Experiencia de participación en cuatro (4) o más procesos formativos virtuales, semipresenciales o a distancia de nivel internacional, nacional o regional. Acreditar al menos 2 publicaciones en revistas indizadas en los últimos 4 años.

### **Un (01) jefe académico**

Perfil: Profesional con título en ciencias, ingeniería, economía, con grado de magister. Calificado como investigador Renacyt y/o cinco (5) publicaciones en revistas indizadas. Experiencia mínima de 10 años como docente y/o investigador. Acreditar experiencia no menor a cuatro (4) años como director en áreas de I+D+i. Acreditar experiencia en diez (10) proyectos de investigación y/o innovación en los últimos diez (10) años.

Tiene las siguientes funciones:

- Es responsable de la calidad académica de la capacitación.
- Tiene a su cargo todo el equipo de formadores (tutores), así como de las actividades de capacitación establecidas en el proyecto.

**Del Personal administrativo**, que la firma consultora deberá asignar para las coordinaciones con PMESUT, mínimo 1.

Profesional, en administración, ingenierías o carreras afines con, al menos, 2 años de experiencia en actividades vinculadas a la administración de programas de estudios, de preferencia, de educación superior. Tiene las siguientes funciones:

- Asegurar que en cada departamento se disponga de los materiales y todos los recursos previstos para todos los participantes, de manera oportuna.
- Entregar oportunamente la información y documentación administrativa correspondiente, según lo establecido en el contrato.

## **6.2 Personal no clave**

- **Tutores de los cursos a dictar**

Perfil:

**Del Personal docente**, que la firma consultora deberá presentar para el desarrollo del presente Programa

Con estudios concluidos de Maestría y/o Doctorado en Administración y/o Economía y/o Derecho y/o Gestión Pública y/o Ciencias Políticas y/o Gerencia Social y/o Gestión y Desarrollo y/o Ciencias Básicas y/o Ingenierías.

Con experiencia laboral de ocho (8) años en actividades de gestión y/o coordinación de proyectos de investigación y/o innovación. Contar con al menos 2 publicaciones en revistas indizadas en los últimos 5 años.

Con experiencia laboral específica de al menos cinco (5) Programas de Capacitación y/o Perfeccionamiento en cursos similares, en los últimos cinco (5) años.



Haber cursado programas de capacitación en gestión de proyectos, y de preferencia con certificación en algún estándar o metodología de gestión de proyectos.

## VII. Plazo de ejecución del servicio y presentación de productos

El servicio será prestado en un plazo máximo de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los entregables deberán contener un informe de las actividades propuestas y ejecutadas, la documentación y los archivos generados producto del cumplimiento de las actividades ejecutadas de acuerdo a lo establecido en los TDR. Asimismo, los productos a entregar deben ser sistematizados y presentados en formato digital por correo electrónico.

PRODUCTO	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
<p><b>Producto 1:</b> Informe Inicial que incorpora el sílabo general del Programa de Capacitación con la descripción detallada de cada curso, cronograma de actividades, metodología, sílabos, materiales para los participantes, sistema de evaluación y bibliografía.</p>	<p>Hasta los <b>15 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p><b>Producto 2:</b> Informe de Avance, al término del primer módulo, que incluye: Información de contenidos y materiales utilizados durante el primer módulo: materiales de estudio y audiovisual digital, grabaciones de las sesiones en línea. Progreso del programa de capacitación, sustentado con los resultados de las evaluaciones del módulo correspondiente.</p>	<p>Hasta los <b>45 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p><b>Producto 3:</b> Información de contenidos y materiales utilizados materiales de estudio y audiovisual digital, grabaciones de las sesiones en línea. Informe del programa de capacitación sustentado con los resultados de las evaluaciones parciales y finales de los módulos de capacitación. Informe final que contiene: Dos (2) Planes de Gestión de Proyectos de Investigación y/o Innovación por Universidad. Reporte final de incidencias, recomendaciones y sugerencias, así como lecciones en base a los resultados y aprendizajes del programa de capacitación. Relación de participantes que hayan cumplido con los requisitos del programa de capacitación y recibido la certificación correspondiente de acuerdo con lo establecido en los TDR, debidamente firmada por los participantes beneficiarios.</p>	<p>Hasta los <b>90 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.</p>



## VIII. Costo y forma de pago

El pago establecido para esta contratación incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley involucrados en la prestación del servicio, y se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

El pago se realizará en tres (03) armadas de acuerdo con la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio, tal como se indica en el siguiente cuadro.

N° de pago	Concepto	Forma de pago
Primer pago	<b>Producto 1</b>	25%. Hasta los <b>15 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
Segundo pago	<b>Producto 2</b>	25%. Hasta los <b>45 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
Tercer pago	<b>Producto 3</b>	50%. Hasta los <b>90 días</b> calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

## IX. Lugar de la prestación del servicio

Los servicios se prestarán mediante modalidad virtual.

## X. Coordinación, supervisión

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES de la Unidad Ejecutora del Programa.

## XI. Conformidad De Prestación Del Servicio

La conformidad administrativa del servicio será otorgada por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES de la Unidad Ejecutora del Programa

## XII. Confidencialidad

Los materiales producidos o generados por la entidad formadora seleccionada, así como la información a la que ésta tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros y será de propiedad de la UE 118 - PMESUT.

